

EXPEDIENTE N.º	ÓRGANO	FECHA DE LA SESIÓN
11/2023	Pleno de la ONE	05/07/2023

Con fecha de 22 de marzo de 2023, tuvo entrada en el portal de tramitación electrónico de la ONE, la solicitud formulada por parte del Consejo Insular de Ibiza del informe preceptivo previsto en el artículo 333.3 de la LCSP, en relación con la licitación prevista por esta entidad del “Contrato de concesión para la prestación del servicio regular permanente de uso general de transporte interurbano de viajeros por carretera de la Isla de Ibiza”.

A partir de la información facilitada por el propio Consejo Insular junto con dicha solicitud, así como de la que se remitió con fecha 25 de mayo de 2023 por parte del mismo solicitante a fin de dar respuesta al requerimiento formulado desde la ONE, y tomando como base los datos y documentos aportados, se formuló la propuesta de informe elevado desde la División de evaluación de los contratos de concesión al Pleno de la ONE en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 3.4 de la Orden HFP/1381/2021, de 9 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de la ONE.

**Raúl Ureña Salgado EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:**

Que, tras su toma en consideración, en dicha sesión se adoptó el siguiente acuerdo:

**APROBACIÓN DEL INFORME 23010 DE LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN (ONE) DEL EXPEDIENTE 11/2023 EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN DEL “CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REGULAR PERMANENTE DE USO GENERAL DE TRANSPORTE INTERURBANO DE VIAJEROS POR CARRETERA DE LA ISLA DE IBIZA”, PROMOVIDO POR EL CONSEJO INSULAR DE IBIZA**

El acuerdo se adoptó por mayoría, con 4 votos a favor y 1 abstención por parte de la representante de la Dirección General del Patrimonio del Estado, estando ausente de la votación el representante de la Intervención General de la Administración del Estado.





Para que conste, expido el presente certificado, en el lugar y fecha indicados en la propia firma, de acuerdo a las funciones encomendadas por el artículo 6.8 de la Orden ONE y con el visto bueno del Presidente de la misma.

El Secretario del Pleno de la ONE,

Raúl Ureña Salgado

El Presidente de la ONE

Francisco Javier García Ruiz

(P.S.R. de conformidad con artículo 3.3.a) de la Orden HFP /1381/2021, de 9 de diciembre, de organización y funcionamiento de la ONE)

**CERTIFICADO**  
Número: 2023-0012 Fecha: 05/07/2023